



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° .237 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 06 ABR 2017.

### VISTOS:



El Oficio N° 285-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 05 de abril del 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la ampliación de plazo N° 01 de la obra "Construcción del Estacionamiento y Acceso de Vehículos Oficiales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" del Proyecto SNIP N° 314852 - "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes Accesos Secundarios y Plazoleta Cívica de la UNTRM Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas"; el Proveído, de fecha 05 de abril del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 169° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. 2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 721-2016-UNTRM-R, de fecha 08 de noviembre del 2016, se aprueba el Expediente Técnico de la obra: "Construcción del Estacionamiento de Vehículos Oficiales de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes Accesos Secundarios y Plazoleta Cívica de la UNTRM Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 523,571.68 Cinco millones veintitrés mil quinientos setenta y uno con 68/100 Soles);



Que, con fecha 23 de diciembre del 2016, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Consorcio Jumbilla, suscribieron el Contrato de Ejecución de Obra N° 034-2106-UNTRM-R/DGA-DE/SDABA, para la ejecución de la Obra "Construcción del Estacionamiento de Vehículos Oficiales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por el monto tal de ejecución de S/, 426,870.71 (Cuatrocientos veintiséis mil ochocientos setenta con 71/100 Soles), sin incluir IGV y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios;



## Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 237 -2017-UNTRM/R

Que, con fecha 20 de enero del 2017, la entidad entrega al contratista el terreno donde se ejecutará la obra, suscribiéndose en dicha fecha el acta de entrega de terreno;



Que, mediante Carta N° 008-2017-CONSORCIO JUMBILLA-RC-JGHT, de fecha 03 de abril del 2017, el Representante Común de Consorcio Jumbilla, remite al Inspector de la obra la Solicitud, Cuantificación y Sustento de la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por 16 días calendarios a partir del 06 de abril al 21 de abril del 2017 de la obra "Construcción del Estacionamiento de Vehículos Oficiales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", indica que la solicitud de ampliación de plazo se realiza en concordancia con el artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y los artículos 169° y 170° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; asimismo, señala que la solicitud de ampliación de plazo se encuentra justificada por las causales indicadas en el numeral 1) Atrasos y/o Paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, del artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; adjuntando la siguiente documentación: Informe sustentatorio de Ampliación de Plazo, Línea de tiempo de demora, Copia de cronogramas vigentes Gantt y PERT-CPM, Copia del calendario de avance de obra valorizado, vigente, copia del contrato de obra, copia de los asientos del cuaderno de obra, panel fotográfico;



Que, con Informe N° 006-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/WARM-IO, de fecha 04 de abril del 2017, el Inspector de la obra: "Construcción del Estacionamiento de Vehículos Oficiales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", remite a la Dirección General de Infraestructura, el Informe Técnico de ampliación de plazo y a la opinión técnica, concluyendo que el contratista presentó su solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, acorde al procedimiento y plazo establecido en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la causal señalada se enmarca dentro del numeral 1 del artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala de conformidad al artículo 34 de la Ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; asimismo, indica que de acuerdo al análisis realizado, al contratista le corresponde, que la entidad le otorgue una ampliación de plazo N° 01 por quince (15) días calendario y recomienda a la entidad previo análisis y evaluación, emita el acto resolutorio pronunciándose sobre la procedencia de la ampliación de plazo N° 01 y notificar al contratista en el plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la recepción del presente informe;



Que, con Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Señor Rector, disponga la emisión del acto resolutorio aprobando la ampliación de plazo N° 01 por 15 días calendarios, de la obra "Construcción del Estacionamiento y Acceso de Vehículos Oficiales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" del Proyecto SNIP N° 314852 – "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes Accesos Secundarios y Plazoleta Cívica de la UNTRM Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas"; el cual fue revisada por esa Dirección dando conformidad para el trámite respectivo, tal como lo sustenta el Informe N° 006-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/WARM-IO, antes citado;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

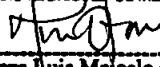
Nº **237** -2017-UNTRM/R

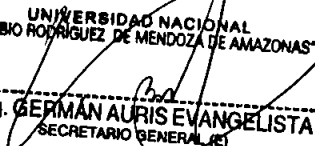
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 01 por quince (15) días calendarios, de la obra "Construcción del Estacionamiento y Acceso de Vehículos Oficiales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" del Proyecto SNIP N° 314852 – "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes Accesos Secundarios y Plazoleta Cívica de la UNTRM Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", siendo la nueva fecha de término de ejecución de obra, el día jueves 20 de abril del 2017, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Consorcio Jumbilla, e Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Malcocco Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R  
GAE/SG  
ctm/v